


|   |                      |                      |
|---|----------------------|----------------------|
|  | <b>Informe Final</b> |                      |
|   |                      | Versión 1            |
|   |                      | Código F-OCI-EVA-006 |
|   |                      | Página 1 de 12       |

**SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SIGEP  
 HOJAS DE VIDA Y DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS  
 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS SGC**

**Fecha de Emisión del Informe:** 27/08/2019

**Nombre Auditor:** Milton E. Ovalle Garzón

**No. Informe:** OCI-24-2019

### 1. INTRODUCCIÓN.

El SIGEP es el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos, desarrollado y administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: Tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, información de hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre procesos de las áreas encargadas de administrar el personal vinculado a las instituciones.

En el presente documento se consolida el seguimiento a la información registrada en el SIGEP respecto a Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, de Funcionarios y Contratistas del SGC, con corte a 20 de junio de la presente vigencia.

### 2. OBJETIVO Y ALCANCE.

Verificar el registro, almacenamiento, consolidación, seguimiento y evaluación de la información organizacional del SGC en el SIGEP, en lo correspondiente a Hojas de Vida y Declaraciones de Bienes y Rentas, y determinar si existen situaciones sobre las cuales se requiera acciones de mejoramiento. Esto, conforme los parámetros establecidos por el DAFP y el Decreto 1083 de 2015, tomando como fecha de corte el 20 de junio de 2019.

### 3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO.

- Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 909 de 2004, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4131 de 2011, Por el cual se cambia la Naturaleza Jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS).
- Decreto 2703 del 2013, Por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y se determinan las funciones de sus dependencias.

- Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 484 de 2017, Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015.
- Instructivos y formatos disponibles en el SIGEP.

#### **4. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.**

El SIGEP surge como el instrumento que estructura e implementa el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público de que trata la Ley 909 de 2004, desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y su operación se reglamenta mediante el Título 17 del Decreto 1083 de 2015.

Para la realización de este seguimiento se tomó como población objeto la información registrada en los archivos de monitoreo del SIGEP, con corte a 20 de junio de 2019, descargados del sistema a través del link “Entidades Públicas”, así como los instructivos y formatos disponibles en el SIGEP en donde se especifican las instrucciones respecto al registro y administración de la información.

Igualmente, se incorporaron los comentarios o aclaraciones pertinentes realizadas por los Grupos de Trabajo de Talento Humano y Contratos y Convenios, presentados en sus memorandos No. 20192300035313 y 20192100035743 del 14 y 15 de agosto de 2019, respectivamente, mediante los cuales dieron respuesta al Informe Preliminar remitido por la Oficina de Control Interno el día 9 de agosto de 2019.

Como resultado de lo anterior, la Oficina de Control Interno, presenta las siguientes observaciones:

- El SGC viene implementando los parámetros, procesos, procedimientos e instrumentos, establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, por parte del Grupo de Trabajo de Talento Humano (para el personal de Planta) y por el Grupo de Trabajo Contratos y Convenios (para el personal de contrato). Sin embargo, y como se había identificado ya en el informe de seguimiento para la vigencia 2018, sigue sin tenerse establecido, ni referido dentro de la estructura de procesos y procedimientos, un instrumento que permita tener claridad sobre el líder, responsables, controles e indicadores utilizados para el seguimiento y monitoreo del sistema, situación que en opinión de la Oficina de Control Interno afecta el mantener unificada, controlada y actualizada la información del SIGEP.
- En consulta realizada por la Oficina de Control Interno en la página web del SIGEP el 20 de junio de 2019, sólo se visualizaban 330 colaboradores con tipo Servidor Público o de planta, pero no se visualizaban los registros de los colaboradores con tipo Contrato. Sin embargo, en la base de datos descargada del SIGEP ese mismo día, aparecen registrados 295 con tipo contratista, aunque el reporte de contratistas vinculados con la entidad, suministrado por el Grupo de Contratos y Convenios, refiere que son 649, por lo que la cifra difiere en 354 registros.

Frente a esta observación, en su respuesta al Informe Preliminar el Grupo de Contratos y Convenios refiere que: *“La diferencia entre el reporte de contratistas vinculados suministrado por el grupo de Contratos y Convenios frente a los descargados del SIGEP, obedece a que algunos de los contratos fueron suscritos en la vigencia 2018 y aun se encuentran vigentes”.*

Ante esto, se reitera la observación, ya que según lo referido y aclarado por el Grupo la información de los contratistas de la entidad no corresponde a la realidad institucional, y tampoco se tiene acceso a la misma en el SIGEP, situación que contraviene las directrices y responsabilidades señaladas en el Artículo 2.2.17.10 del Título 17 “SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO: SIGEP” del Decreto 1083 de 2015, a saber:

*“ARTÍCULO 2.2.17.10 Formato de hoja de vida. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

*Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:*

*1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.*

*2. Los trabajadores oficiales.*

*3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato”.*

- De la base de registros descargada del SIGEP, se encontró un total de 625 registros a 20 de junio de 2019, de los cuales:
  - El 47,20% (295 registros) corresponden a contratistas.
  - El 52,80% (330 registros) corresponden a empleado público.
  - El 8,00% (50 registros – 25 personas) tenía la condición de contratista y a la vez de empleado público.
  - El 0,32% (2 registros – 1 persona) tenía la condición de contratista y aparece doblemente registrado.
  - En el 29,12% de los casos (182 registros), la hoja de vida aparece como no actualizada.
  - En el 30,88% de los casos (193 registros), el estado de la hoja de vida aparece como pendiente de aprobar.
  - Del total de registros que aparecen como Empleados Públicos, solo uno (1) de ellos no registra actualizada la Declaración de Bienes y Rentas (CC 1049615104).

Frente a la observación, que el 8,00% (50 registros – 25 personas) tenía la condición de contratista y a la vez de empleado público, el Grupo de Contratos y Convenios solicitó en su respuesta al Informe Preliminar que: *“... sea indicada la cédula, toda vez que el SIGEP no permite esta duplicidad por lo cual debemos verificar esta condición”.*

Para atender esta solicitud, en reunión adelantada el día 22 de agosto con el Grupo de Contratos y Convenios, se indicaron los 25 números de cédula y se les aportaron los documentos soporte que demuestran la duplicidad de registros en el SIGEP, cuando hay una doble condición en el tipo de vinculación (Empleado Público – Contratista), por lo que el Grupo quedó enterado de esta situación y en tal sentido se reitera la observación.

- Con el fin de determinar la calidad de la información registrada en el sistema SIGEP, se consultó el sistema, y se seleccionó una muestra de 24 registros de los que aparecen en la base de datos descargada (13 Contratistas y 11 Empleados Públicos), a los cuales se les verificó coherencia de la información y oportunidad en el registro. Adicionalmente, se consultaron las carpetas físicas que se encontraban disponibles en el Grupo de Talento Humano y en el Grupo de Contratos y Convenios.

Como resultado de lo anterior, se encontraron las siguientes observaciones específicas:

| Nº | Nº de Documento | Nombre tipo de alta (vinculación) | Observaciones Oficina de Control Interno  |
|----|-----------------|-----------------------------------|---|
| 1  | 1006032749      | Contratista                       | <p>Al 20 de junio de 2019, en la base de datos descargada del SIGEP registra Hoja de Vida sin Actualizar, pero aprobada y sin documentos anexos. No se suministra carpeta de contrato por parte de Contratos y Convenios argumentando que el colaborador pasó a Planta. Sin embargo, al consultar en el aplicativo SIGEP tampoco aparece como servidor público.</p> <p>Frente a la observación, el Grupo de Contratos y Convenios manifiesta en su respuesta al Informe Preliminar que: <i>“En relación al número de documento 1006032749 dicha cédula corresponde a una persona vinculada a la planta del SGC.”</i> A su vez, el Grupo de Talento Humano informó que en sus registros no tienen ningún colaborador vinculado con ese número de cédula.</p> <p>Por lo tanto, y una vez revisada nuevamente la base de datos del SIGEP por parte de la Oficina de Control Interno al 16 de agosto de 2019, las condiciones del registro persisten, por lo que se reitera la observación a fin de que la situación sea revisada y aclarada, considerando que en dicha base de datos aparece ese registro que en algún momento debió ser incluido.</p> |
| 2  | 1016018968      | Contratista                       | Al 20 de junio de 2019, en la base de datos descargada del SIGEP registra Hoja de Vida sin Actualizar, pero aprobada. Contrato 541 del 2 de mayo de 2019. Al consultar en el aplicativo SIGEP no reporta información.   |
| 3  | 1022337619      | Contratista                       | Al 20 de junio de 2019, en la base de datos descargada del SIGEP registra Hoja de Vida sin Actualizar, pero aprobada. Contrato 574 del 16 de mayo de 2019. Al consultar en el aplicativo SIGEP no reporta información.  |
| 4  | 1026574148      | Contratista                       | Al 20 de junio de 2019, está pendiente de verificar hoja de vida. Contrato 588 del 3 de agosto de 2018. Al consultar en el aplicativo SIGEP no reporta información.   |

| Nº | Nº de Documento | Nombre tipo de alta (vinculación) | Observaciones Oficina de Control Interno  |
|----|-----------------|-----------------------------------|---|
| 5  | 1032495847      | Empleado Público                  | Se encuentra reporte en el aplicativo SIGEP. Declaración de Bienes y Rentas actualizada el 29 de mayo de 2019.  |
| 6  | 1073165242      | Contratista                       | Al 20 de junio de 2019, en la base de datos descargada del SIGEP registra Hoja de Vida sin actualizar. Contrato 430 del 2 de abril de 2019. Al consultar en el aplicativo SIGEP no reporta información.   |
| 7  | 1118301329      | Contratista                       | Al 20 de junio de 2019, en la base de datos descargada del SIGEP registra Hoja de Vida actualizada el 5 de julio de 2018, pero está pendiente de verificar. Contrato 599 del 10 de agosto de 2018. Al consultar en el aplicativo SIGEP no reporta información.  |
| 8  | 12990449        | Empleado Público                  | Se encuentra reporte en el aplicativo SIGEP. Declaración de Bienes y Rentas actualizada el 27 de mayo de 2019.  |
| 9  | 16940150        | Contratista                       | Al 20 de junio de 2019, en la base de datos descargada del SIGEP registra Hoja de Vida actualizada el 31 de enero de 2019, pero está pendiente de verificar. Contrato 180 del 13 de febrero de 2019. Al consultar en el aplicativo SIGEP no reporta información.  |
| 10 | 19498070        | Contratista                       | Al consultar en el aplicativo SIGEP no reporta información. Contrato 230 del 29 de enero de 2019.   |
| 11 | 30732984        | Empleado Público                  | Se encuentra reporte en el aplicativo SIGEP. Declaración de Bienes y Rentas actualizada el 15 de mayo de 2019.  |
| 12 | 37948858        | Empleado Público                  | Se encuentra reporte en el aplicativo SIGEP. Declaración de Bienes y Rentas actualizada el 30 de mayo de 2019.  |
| 13 | 41953379        | Empleado Público                  | Se encuentra reporte en el aplicativo SIGEP. Declaración de Bienes y Rentas actualizada el 16 de mayo de 2019.  |
| 14 | 46669150        | Empleado Público                  | Se encuentra reporte en el aplicativo SIGEP. Declaración de Bienes y Rentas actualizada el 12 de abril de 2019.   |
| 15 | 52085951        | Empleado Público                  | <p>Al 20 de junio de 2019, en la base de datos del SIGEP aparece con tipo contratista y a la vez como empleado público.</p> <p>Frente a esta observacion, el Grupo de Talento Humano manifestó en su respuesta al Informe Preliminar que: <i>“ Es de aclarar que la funcionaria ... identificada con cédula de ciudadanía No 52085951, es competencia del Grupo de Trabajo de Contratos y Convenios dar de baja como tipo contratista, situación que se informo en la auditoría; El grupo de talento Humano procedio a darle de alta una vez fue vinculada a la planta de personal. No se acepta la observación.”</i></p> <p>La Oficina de Control Interno reitera la observación, ratificada por el Grupo de Talento Humano, a fin de que el Grupo de Contratos y Convenios realice la gestión respectiva frente a la situación evidenciada. No obstante, se <b>recomienda</b> fortalecer la comunicación entre estos Grupos de Trabajo en aras de evitar duplicidades de este tipo en la información.</p> |

| Nº | Nº de Documento | Nombre tipo de alta (vinculación) | Observaciones Oficina de Control Interno   |
|----|-----------------|-----------------------------------|--|
| 16 | 52725205        | Contratista                       | Al 20 de junio de 2019, al consultar en el aplicativo SIGEP no reporta información. Contrato 554 del 2 de mayo de 2019.  |
| 17 | 53140803        | Contratista                       | Al 20 de junio de 2019, en la base de datos del SIGEP registra Hoja de Vida actualizada el 14 de junio de 2019, pero está pendiente de verificar. Contrato 719 del 2 de julio de 2019. Al consultar en el aplicativo SIGEP no reporta información.   |
| 18 | 70076712        | Empleado Público                  | Se encuentra reporte en el aplicativo SIGEP. Declaración de Bienes y Rentas actualizada el 27 de mayo de 2019.   |
| 19 | 75101107        | Contratista                       | Al 20 de junio de 2019, al consultar en el aplicativo SIGEP no reporta información. Contrato 550 del 2 de mayo de 2019.  |
| 20 | 79405320        | Empleado Público                  | Se encuentra reporte en el aplicativo SIGEP. Declaración de Bienes y Rentas actualizada el 30 de mayo de 2019.   |
| 21 | 79791839        | Empleado Público                  | Se encuentra reporte en el aplicativo SIGEP. Declaración de Bienes y Rentas actualizada el 6 de mayo de 2019.  |
| 22 | 80098771        | Empleado Público                  | Al 20 de junio de 2019, en la base de datos del SIGEP registra Hoja de Vida sin actualizar, pero está aprobada. Se encuentra reporte en el aplicativo SIGEP.<br><br>En su respuesta al Informe Preliminar el Grupo de Talento Humano informó que a esta hoja de vida se le dio de baja por retiro del funcionario el 1 de agosto de 2019.  |
| 23 | 80779429        | Contratista                       | Al 20 de junio de 2019, al consultar en el aplicativo SIGEP no reporta información. Contrato 735 del 5 de julio de 2019  |
| 24 | 91250587        | Contratista                       | Al 20 de junio de 2019, en la base de datos del SIGEP registra Hoja de Vida actualizada al 28 de enero de 2019, pero está pendiente de verificar. Contrato 254 del 31 de enero de 2019. En el expediente de este contratista el Formato de estudios previos no especifica las equivalencias para la formación y la experiencia requeridos, situación que dificultó la verificación de idoneidad del respectivo contratista. Vale la pena mencionar que dicho Formato no se encontró disponible en ISOLUCION, aunque en algunos de los contratos vigentes aparece con el Código F-CIN-PER-002, Versión 7 con el título "Justificación para la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales". Tampoco aparece publicada la Tabla de contratistas actualizada en donde se definan las respectivas categorías, requerimientos de estudio y experiencia y las equivalencias, para los procesos de contratación por prestación de servicios. Por último, al consultar este contratista en el aplicativo SIGEP, no reporta información. |

De acuerdo con lo anterior, se **recomienda** revisar las situaciones mencionadas a fin de determinar la necesidad de realizar ajustes, conforme los lineamientos establecidos por el sistema SIGEP, así como fortalecer el manejo y administración del mismo de manera tal que se cuente con suficiente claridad frente a los procedimientos y momentos necesarios para registrar y actualizar la información disponible en el SIGEP.

Finalmente, al verificar los registros de Educación Básica Media en las respectivas Hojas de Vida, en físico, de los colaboradores de planta y las carpetas de los colaboradores por contrato, se observó que este documento solo se anexa si los requerimientos de idoneidad así lo exigen, situación que difiere de lo que se realiza en el SIGEP, en donde en la mayoría de los casos se registra y se anexa el respectivo documento, por lo que no siempre coinciden los soportes físicos con los virtuales.

- A la fecha del presente informe, se verificó el acceso al SIGEP en la página web institucional, conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información dispuesto en el link <https://www.sgc.gov.co/ControlYRendicion/TransparenciasYAccesoAlaInformacion/Paginas/TransparenciaEnlaces.aspx>, observando que se subsanó la situación mencionada en el Informe Preliminar respecto a que tanto para Servidores Públicos como para contratistas direccionaba a una página filtrada para el Departamento Administrativo de la Función Pública, lo que no permitía visualizar la información de manera correcta, máxime cuando el listado que aparece en la página web del SGC aparecía desactualizado.

Sin embargo, sigue sin visualizarse la información de los contratistas en el SIGEP, por lo que se **recomienda** analizar esta situación y realizar las gestiones necesarias con los responsables competentes de su corrección.

#### **Recomendaciones:**

- Se reitera la necesidad de documentar un instrumento a nivel institucional que permita tener claridad sobre el líder operativo, los responsables, los controles y los indicadores utilizados para el monitoreo del SIGEP, garantizando la estandarización y centralización (Planta y Contratos) de la información, el control, la comunicación efectiva y la mejora de dicho proceso.
- Igualmente se reitera la necesidad de depurar la base de registros del SIGEP, en especial lo que hace referencia a la problemática de doble registro (Empleado público y a su vez Contratista) ya que esta situación se presenta en el 8% de los casos registrados.
- Continuar con el fortalecimiento de los procesos de sensibilización y capacitación para el adecuado registro de la información en el SIGEP por parte de funcionarios y contratistas.
- Es importante que se documenten, actualicen, estandaricen y publiquen: El Formato de Estudios Previos y la tabla que define las categorías y requisitos para la contratación de personal por prestación de servicios, a fin de tener claridad en el 100% de los casos, de cuales son las equivalencias de estudio y experiencia.
- Igualmente es importante definir y documentar, si los registros requeridos y vinculados al SIGEP, deben ser idénticos a los requeridos y vinculados en las Hojas de Vida físicas o a las carpetas de los contratos.
- A fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Título 17 del Decreto 1083 de 2015 y la Ley de Transparencia y Acceso a la información, en lo relacionado con el SIGEP, es necesario mantener permanentemente actualizada la información de servidores públicos y contratistas de la entidad que aparece publicada en la página web, así como garantizar el enlace efectivo al sistema.

## **5. CONCLUSIONES.**

En términos generales, la entidad mejoró frente a lo observado en la verificación del 2018 en lo que respecta a la oportunidad en el registro y almacenamiento de la información en el SIGEP, específicamente lo relacionado con Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, tanto en el Grupo de Talento Humano (para servidores públicos), como en el Grupo de Contratos y Convenios (para contratistas).

Sin embargo, es importante reiterar el fortalecimiento en la gestión de temas como:

- Usuarios con doble registro: Aparecen a la vez como Empleado Público y Contratista.
- Diferencias significativas entre el número de contratistas que aparecen en el reporte descargado del SIGEP frente a los realmente contratados en la entidad.
- Fortalecimiento en la comunicación e interacción entre el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Contratos y Convenios, frente a novedades de personal que impliquen cambio en el tipo de vinculación y por tanto ameriten actualización en sus registros.